

de dichos gastos y Salarios faltan para completar
los Diez xx, veinte y seis mrs, que se debían tener
presentes en el repartimiento de Ataquiafe, siete
Viendo los gastos que se han causado en la compra y limpia
de las Ataquias quellanias & particulares dos mill cin-
quentay tres xx, y las taullas sobre que se han re-
partido tres mill ochocientas, y diez y nueve repartidos
sobre cada una. Diez y nueve mrs, hacen xx. Dos mill
ciento treinta y quatro xx, y cinco mrs, que restados
del importe de dichos gastos sobran para este herede-
damiento ochentay un xx, y cinco mrs = Enportando
asimismo los gastos de Ataquiafe de la Ataquia que ha
man de conser quatrocientos ochentay ochos xx, ve-
nien estos ciento y cinquenta mil de salario
del dho cobrador, y doscientos y cinquenta por la
dho presente es, que unidos estas partidas componen
la de ochocientos ochentay ochos xx, y las taullas
sobre que ha de caer este repartimiento son cinco mill
quatrocientas y veinte repartidos sobre cada una
seis mrs, hacen xx, nuevecientos cinquenta y seis y
diez y seis mrs, que rebatidos con el importe de dichos
gastos y salarios sobran para este heredamiento
sesentay ocho xx, y diez y seis mrs, lo que sobra del
repartimiento de Ataquiafe & particulares ochenta
y un xx, y cinco mrs, que unidos ambos sobrantes
importan ciento y nueve xx, veinte
y seis mrs; lo que falta del repartim^{to} de otras nuevas
importe diez xx, veinte y seis mrs, que rebata-
dos del importe de dichos sobrantes, sobran para
gastos de este heredamiento ciento veinte y ocho xx, vein-
te y nueve mrs, = Enombrian por cobrador que es
de la cobranza de dichos Intereses a dho D.^o Pedro Pinar
de Leon, y satisfaga asimismo lo que se le deba a los
Interesados en ellos.

En este presente por dho D.^o Peronimo messeguez, y Pedro
Maxim Comisario nombrados para los gastos de las At-
quias de los Pagos del Sargol y de la Maláles son debidos
les aloque para el importe mas cantidad con

